

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2025
OBJETIVO GENERAL 1: Promover y mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca de la Alpujarra granadina, incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación y comercialización de productos/ servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.	2.110.048,54 €	O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados.	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).	6	10	31	Proyecto Singular 2: Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. Proyecto Singular 4: Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME turísticas del territorio. Proyecto Singular 5: Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales que presten servicios a la población y a la economía del territorio. Proyecto Singular 6: Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales.
			I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).	6	15	33	
		O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades/ empresas para nuevos/ mejora productos/ procesos productivos/ servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc.).	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.	2	4	9	
			I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).	4	8	17	
			I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.	2	5	9	
		O.E.1.3. Impulsar el crecimiento de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que realizan proyectos de I+D+i (nuevas variedades, desarrollo de nuevos productos de transformación, hibridación con otros sectores, bioeconomía, etc.)	I.R.1.3.1. Número de proyectos de I+D+i en colaboración con centros de investigación públicos y/o privados.	0	0	0	
			I.R.1.3.2. Número de nuevos productos/ procesos/ servicios mejorados.	0	0	0	
		O.E.1.4. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente	I.R.1.4.1. Número de explotaciones que implantarán sistemas de producción y gestión respetuosos con el medio ambiente (producción ecológica, ISO 14000, etc).	0	0	0	
			I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.	2	5	10	
		O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático.	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).	4	8	16	
		O.E.1.6. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo.	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).	2	4	8	
		O.E.1.7. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios.	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.	1	3	5	
		O.E.1.8. Potenciar la identidad del territorio como destino turístico.	I.R.1.8.1. Número de servicios/ infraestructuras turísticas nuevas o mejoradas.	2	7	12	
			I.R.1.8.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicio/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	6,00%	25,00%	50,00%	

OBJETIVO GENERAL 2: Desarrollar las condiciones, medios, infraestructuras, servicios y dinámicas que mejoren los parámetros de calidad de vida en el territorio e impulsen la puesta en valor de su patrimonio rural, conservando sus señas de identidad y valores como palancas para impulsar la participación, vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.	1.697.968,71 €	O.E.2.1. Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.	I.R.2.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	0	1	3	Proyecto Programado 1: Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso públicos en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos, etc. Proyecto Programado 2: Apoyo a las inversiones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) y lucha contra el cambio climático de los municipios de la zona. Proyecto Programado 3: Apoyo a las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la zona. Proyecto de cooperación 1: Marca de Calidad Territorial. Proyecto de cooperación 2: Ecoturismo. Proyecto de cooperación 3: Granada Rural Genero.
			I.R.2.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	0	1	2	
		O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. vinculados con el campo asistencial y de la calidad de vida incorporando prácticas, infraestructura, procesos, etc. más innovadores y tecnológicos.	I.R.2.2.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. creados o mejorados	3	12	31	
			I.R.2.2.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	20,00%	60,00%	100,00%	
		O.E.2.3. Potenciar la vertebración e identidad territorial.	I.R.2.3.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.	20,00%	50,00%	100,00%	
			I.R.2.3.2 Porcentaje de población femenina que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.	10,00%	40,00%	50,00%	
		O.E.2.4. Impulsar el dinamismo y movilización de la población	I.R.2.4.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de eventos culturales.	10,00%	50,00%	50,00%	
			I.R.2.4.2 Porcentaje de población femenina que se beneficia de eventos culturales	5,00%	25,00%	25,00%	
		O.E.2.5. Impulsar la adopción de practicas respetuoso con el medio ambiente por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc.	I.R.2.5.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán prácticas respetuosas con el medio ambiente (sostenibilidad, ISO 14000, gestión de residuos, gestión del agua, etc.)	1	5	8	
		O.E.2.6. Impulsar la adopción de practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc.	I.R.2.6.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, huella de carbono, etc.)	2	15	30	

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

SUBMEDIDA 19.2

Los criterios de selección se han desglosado, según su aplicación, para la selección de proyectos de carácter productivo (proyecto que, de conformidad con la «Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2016/C 262/01)», esté destinado a ofrecer bienes o servicios en un determinado mercado o suponga una ventaja competitiva de carácter selectiva para una entidad que ejerza una actividad económica) **o proyectos de carácter no productivo.**

Los criterios de selección de los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Local Leader (EDL) de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada se han determinado para su aplicación en la selección de los proyectos, a través de convocatorias en concurrencia competitiva, de acuerdo con la normativa comunitaria (Art. 49 del Reglamento (UE) nº 1305/2013), lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en las bases reguladoras de la Submedida 19.2.

Para cada criterio de selección se han incluido subcriterios en los que se establecen valores de puntuación, en unos casos acumulables y en otros excluyentes.

La metodología de aplicación será únicamente para la priorización de los proyectos y se aplicarán, a las líneas de ayuda de proyectos productivos de la submedida 19.2 indicadas anteriormente, para determinar el orden de prelación de los proyectos presentados, en lugar del cálculo de la subvención final asignada. El orden de prelación de los proyectos será de mayor a menor puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección.

La Junta Directiva de la asociación reconocida como GDR será competente para efectuar la propuesta provisional de resolución para las solicitudes de ayuda presentadas que incluirá, una lista de proyectos para los que se propone ayuda, ordenados de mayor a menor puntuación y hasta el límite de crédito disponible por cada línea de ayuda de la correspondiente convocatoria.

Las propuestas provisionales de resolución de concesión de la ayuda emitidas por la Junta Directiva del GDR, incluirán, en el caso de que existan, una lista de espera, ordenada de mayor a menor puntuación y para los que no exista crédito disponible en la misma.

Para los proyectos productivos, se han establecido un total de **13 criterios de selección** y, en la mayoría de ellos, diferentes subcriterios, unas veces acumulables y otras excluyentes. La **puntuación máxima** tras aplicar los criterios de selección es de **130 puntos** y la **puntuación mínima** para poder obtener la ayuda pública, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda, es de **30 puntos**.

Para los proyectos no productivos, se han establecido un total de **11 criterios de selección** y en cada uno de ellos diferentes subcriterios, unas veces acumulables y otras excluyentes. La **puntuación máxima** tras aplicar los criterios de selección es de **110 puntos** y la puntuación mínima para poder obtener la ayuda pública, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda, es de **30 puntos**.

En el supuesto de que se produzcan **empates en la puntuación obtenida**, tanto para proyectos productivos como no productivos, entre varias solicitudes de ayuda presentadas, se ha establecido el siguiente **mecanismo para dirimir los empates. Tendrán prioridad** las solicitudes de ayuda que más puntos obtenga, por orden correlativo, en cada uno de los siguientes criterios:

1º. Creación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.

2º. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.

3º. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4º. Impacto sobre la población joven.

Si a pesar de aplicar el mecanismo para dirimir los empates anteriormente expuestos, continuasen solicitudes de ayuda empatadas, tendrán prioridad las solicitudes de ayuda con menor coste subvencionable aceptado.

Los 13 criterios de selección para los proyectos productivos son los siguientes:

1. Carácter innovador del proyecto.

2. Viabilidad económica y financiera de la entidad.

3. Creación y mantenimiento de empleo asociado al proyecto.

4. Modalidad del proyecto.

5. Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales.

6. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor.

7. Contribución del proyecto a minimizar el impacto sobre el cambio climático.

8. Contribución del proyecto a la conservación y protección del patrimonio rural.

9. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

10. Impacto sobre la población joven.

11. Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader.

12. Fomento de la producción y/o transformación en régimen de producción ecológica.

13. Fomento del asociacionismo y la participación social.

ESTRATEGIA
DE
DESARROLLO
LOCAL

En cuanto a la valoración y baremación para la selección de los proyectos productivos, establecidos para la submedida 19.2 de la EDL, adjuntamos tabla denominada criterios de selección de los proyectos productivos de la submedida 19.2 con la información de cada subcriterio, la valoración y baremación de cada uno de ellos.

Los 11 criterios de selección para los proyectos no productivos son los siguientes:

1. Carácter innovador del proyecto.
2. Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto.
3. Modalidad del proyecto.
4. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor.
5. Contribución del proyecto a minimizar el impacto sobre el cambio climático.
6. Contribución del proyecto a la conservación y protección del patrimonio rural.
7. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida.
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
9. Impacto sobre la población joven.
10. Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader.
11. Fomento del asociacionismo y la participación social.

En cuanto a la valoración y baremación para la selección de los proyectos no productivos, establecidos para la submedida 19.2 de la EDL, adjuntamos tabla denominada criterios de selección de los proyectos productivos de la submedida 19.2 con la información de cada subcriterio, la valoración y baremación de cada uno de ellos.

SUBMEDIDA 19.3

Los criterios de selección de los proyectos de la submedida 19.3 de la EDL se han determinado para todos los proyectos en su conjunto.

El GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada ha establecido un total de **7 criterios de selección** y para cada uno de ellos diferentes subcriterios. La **puntuación máxima es de 10 puntos y la puntuación mínima es de 5 puntos.**

Los 7 criterios de selección son los siguientes:

1. Socios participantes en el proyecto de cooperación.
2. % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas.
3. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.
4. Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.
5. Contribución al fomento de la participación de la Juventud Rural en la Zona Rural Leader de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.
6. % del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto.
7. Participación de algún socio no andaluz.

En cuanto a la **valoración y baremación** para la selección de los proyectos, establecidos para la submedida 19.3 de la EDL en su conjunto, **adjuntamos tabla denominada criterios de selección de los proyectos de la submedida 19.3** con la información de cada subcriterio, la valoración y baremación de cada uno de ellos.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EDL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA SUBMEDIDA 19.2 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020	
PROYECTOS PRODUCTIVOS	
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS:	Puntuación
1.- Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1. Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	4
1.2. Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	2
1.3. Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	4
2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad. (Subcriterios excluyentes).	6
2.1. Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona física	6
a) * Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos):	6 *6
> 1	6
[1 - 0,5]	3
< 0,5	1
<i>* En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicará 6 puntos.</i>	
2.2. Ratios a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona jurídica (subcriterios acumulables)	6
a) * Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente):	1,5 *2
[2 - 1,5]	1,5
[1,51 - 1]	0,75
< 1	0
b) * Endeudamiento (Pasivo no corriente + Pasivo corriente / Patrimonio neto)	1,5 *2
[0 - 0,5]	1,5
[0,51 - 1]	0,75
[1,01 - 1,5]	0
c) Rentabilidad económica (Resultado de explotación / Activo total) x 100	1,5
> 15 %	1,5
[5 - 15 %]	0,75
< 5 %	0
d) * Independencia financiera (Fondos propios / Pasivo total) x 100	1,5 *2
> 100%	1,5
< 100%	0
<i>* En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán a los ratios marcados con asterisco 2 puntos a cada uno de ellos.</i>	
3.- Creación y mantenimiento de empleo asociado al proyecto. (Subcriterios acumulables).	15
3.1. Creación de empleo	9,5
a) Creación de empleo por cuenta propia :	2,5
<i>Se considera como creación de empleo por cuenta propia el autoempleo (autónomo/a, administrador/a en sociedades cuando el desempeño de su cargo conlleve la realización de las funciones de dirección y gerencia de la sociedad) dados de alta en la Seguridad Social, y se computará como una Unidad de Trabajo Anual.</i>	
b) Creación de empleo por cuenta ajena :	7
<i>Incremento neto del número de Unidades de Trabajo Anual, en comparación con la media de los doce meses anteriores al momento de la presentación de la solicitud de ayuda.</i>	
<i>Una Unidad de Trabajo Anual (UTA) equivale a un empleo a jornada completa y duración de un año, y computa como 1800 horas laborables/año. Cuando la jornada sea inferior a completa o la duración inferior a un año, se reducirá proporcionalmente. De esta forma, un contrato a media jornada de carácter permanente computará en 900 horas para todo el año (0,5 UTA).</i>	
<i>Cuando la persona o entidad beneficiaria sea de nueva creación, la media de los últimos doce meses se considera cero. Dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato de trabajo.</i>	
<i>El empleo creado se refiere a los puestos de trabajo nuevos generados gracias al proyecto apoyado o subvencionado. No está asociado a una única persona o DNI, sino al mismo puesto de trabajo.</i>	
<i>Por cada UTA 2,50 puntos</i>	

3.2. Mantenimiento de empleo	5,5
<i>Cuando se mantiene el número de Unidades de Trabajo Anual. Dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la presentación de la solicitud de pago. Por cada UTA 1,50 Puntos</i>	
4.- Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes).	6
4.1. Creación / primer establecimiento.	5
4.2. Ampliación, modernización o traslado (Subcriterio acumulable).	6
a) Ampliación	2
b) Modernización	3
c) Traslado	1
5.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables).	5
5.1. Mano de obra.	3
5.2. Instrumentos, maquinarias, edificios o infraestructuras locales o comarcales.	2
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios acumulables).	10
6.1. Experiencia en el sector del proyecto	4
6.2. Formación en el sector del proyecto	3
6.3. Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2
6.4. Conocimientos y/o formación superficial.	1
7.- Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	15
7.1. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	9
a) Integración de sistemas eficientes relacionados con la energía	2
b) Integración de energías renovables.	4
c) Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	3
7.2. Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	3
a) Reducción de residuos.	1
b) Reutilización de residuos.	1
c) Reciclar los residuos.	1
7.3. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales.	3
8.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural.	7
<i>Se analizará la contribución del proyecto a la conservación, restauración y protección de aquellos elementos que figuran en el Inventario de Patrimonio Histórico de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada</i>	
9. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	12
9.1. Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	7
a) La persona o entidad beneficiaria tiene implantado o se compromete a implantar un Plan de igualdad de oportunidades en la empresa.	3
b) Acciones positivas para las mujeres (autoempleo y empleo destinado a mujeres).	4
- Proyectos que creen igual o más puestos de trabajo de mujeres que de hombres.	2
- Proyectos que mantengan igual o más puestos de trabajo de mujeres que de hombres.	2
9.2. Promotor/a mujer.	5
10. Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	12
10.1. Introduce medidas o acciones positivas para la población joven (autoempleo y empleo destinado a personas jóvenes)	6
- Proyectos que creen igual o más puestos de trabajo de personas jóvenes respecto al total.	3
- Proyectos que mantengan igual o más puestos de trabajo de personas jóvenes	3
10.2. Promotor/a joven.	6
11. Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables)	10
11.1. En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA 2018)	5

- Inferior a la media de la comarca.	5
- Igual o superior a la media de la comarca.	3
11.2. En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra - Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	5
- Inferior a la media de la comarca.	5
- Igual o superior a la media de la comarca.	3
12. Fomento de la producción y/o transformación en régimen de producción ecológica.	10
<i>En el sector agrario, alimentario o forestal se le asignará 10 puntos para aquellas explotaciones agrarias o industrias agroalimentarias que operen en régimen de producción y/o transformación ecológica</i>	
13. Fomento del asociacionismo y la participación social (Subcriterios excluyentes)	12
- Grupo de Desarrollo Rural	12
- Asociación ámbito comarcal	6
- Asociación de ámbito local	4
PUNTUACIÓN TOTAL	130
Puntuación mínima para obtener la ayuda pública: 30 puntos.	
En caso de empate tendrán prioridad los que más puntos tengan, por orden correlativo, en los siguientes criterios:	
1º Creación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.	
2º Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.	
3º Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.	
4º Impacto sobre la población joven.	
Si a pesar de aplicar el mecanismo para dirimir los empates anteriormente expuestos, continuasen solicitudes de ayuda empatadas, tendrán prioridad las solicitudes de ayuda con menor coste subvencionable aceptado.	

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EDL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA SUBMEDIDA 19.2 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020	
PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS:	Puntuación
1.- Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1. Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	4
1.2. Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	2
1.3. Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	4
2.- Creación y mantenimiento de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	10
2.1. Creación de empleo por cuenta ajena:	5
<i>Se analizará la creación de empleo por cuenta ajena asociado al proyecto. Un empleo creado a jornada completa y duración de un año computa como una Unidad de Trabajo Anual (1 UTA) y equivale a 1.800 horas laborables/año. Cuando la jornada sea inferior a completa o la duración inferior a un año, se reducirá proporcionalmente. De esta forma, un contrato a media jornada de carácter permanente de 900 horas laborables/año computa como 0,5 UTA. El empleo creado se refiere a los puestos de trabajo nuevos generados gracias al proyecto apoyado o subvencionado. No está asociado a una única persona o DNI, sino al mismo puesto de trabajo. Por cada UTA 5 puntos</i>	
2.2. Mantenimiento de empleo	3
<i>Se analizará el mantenimiento de empleo por cuenta ajena asociado al proyecto. Un proyecto subvencionado mantiene empleos directos de carácter permanente, cuando se mantiene el número de UTA (media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda), aunque sean diferentes trabajadores. Por cada UTA 3 puntos</i>	
2.3. Consolidación de empleo	1
- 1 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	
2.4. Mejora de empleo	1
- 1 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.- Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes).	6
3.1. Creación / primer establecimiento.	5
3.2. Ampliación, modernización o traslado (Subcriterios acumulables).	6
a) Ampliación	2
b) Modernización	3
c) Traslado	1
4.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios acumulables).	6
6.1. Experiencia en la actividad del proyecto.	4
6.2. Experiencia en otras actividades.	2
5.- Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático	15
5.1. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	9
a) Integración de sistemas eficientes relacionados con la energía	2
b) Integración de energías renovables.	4
c) Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	3
5.2. Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	3
a) Reducción de residuos.	1
b) Reutilización de residuos.	1
c) Reciclar los residuos.	1
5.3. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales.	3
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
6.1. Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural)	10
6.2. Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente)	10
7. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables).	9
7.1. Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana.	4
7.2. Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público	5

8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	13
8.1. Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	7
a) La persona o entidad beneficiaria tiene implantado o se compromete a implantar un Plan de igualdad de oportunidades en la empresa.	2
b) Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	5
- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	1
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	1
- Fomento de la participación social de las mujeres.	1
- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1
- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1
8.2. Promotor/a mujer (subcriterios excluyentes).	6
a) Participación de mujeres en el órgano de representación (% Mujeres sobre el total > 60%)	6
b) Participación de mujeres en el órgano de representación (% Mujeres sobre el total > = 50% y < = 60%)	4
c) Participación de mujeres en el órgano de representación (% Mujeres sobre el total > = 40% y < 50%)	2
9. Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	9
9.1. Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	4
- La dinamización y participación social de la juventud rural.	2
- Ocio y tiempo libre para la juventud rural	2
10.2. Promotor/a joven.	5
a) Participación mayoritaria de personas jóvenes órgano de representación (% Personas jóvenes sobre el total > = 40%)	5
10. Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader	10
10.1. En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA 2018)	5
- Inferior a la media de la comarca.	5
- Igual o superior a la media de la comarca.	3
10.2. En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	5
- Inferior a la media de la comarca.	5
- Igual o superior a la media de la comarca.	3
11. Fomento del asociacionismo y la participación social (Subcriterios excluyentes)	12
- Grupo de Desarrollo Local	12
- Asociación de ámbito comarcal o Mancomunidad de municipios.	6
- Asociación de ámbito local o Consorcio de municipios.	4
PUNTUACIÓN TOTAL	110
Puntuación mínima para obtener la ayuda pública: 30 puntos.	
En caso de empate tendrán prioridad los que más puntos tengan, por orden correlativo, en los siguientes criterios:	
1º Creación y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.	
2º Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.	
3º Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades	
4º Impacto sobre la población joven.	
Si a pesar de aplicar el mecanismo para dirimir los empates anteriormente expuestos, continuasen solicitudes de ayuda empatadas, tendrán prioridad las solicitudes de ayuda con menor coste subvencionable aceptado.	

**RENDA NETA MEDIA DECLARADA 2018 Y NÚMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORES
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL**

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2018	RENDA NETA MEDIA DECLARADA 2018	>=< MEDIA	Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS	>=< MEDIA
ALBONDON	728	7.111,31	MENOR	4	MENOR
ALBUÑOL	7.233	11.399,29	MAYOR	2	MENOR
ALMEGIJAR	365	7.622,77	MENOR	3	MENOR
ALPUJARRA DE LA SIERRA	989	8.355,48	MENOR	19	MAYOR
BÉRCHULES	716	9.977,29	MAYOR	6	MENOR
BUBIÓN	296	11.740,14	MAYOR	9	MENOR
BUSQUISTAR	289	10.594,19	MAYOR	8	MENOR
CADIAR	1.453	10.146,71	MAYOR	23	MAYOR
CAÑAR	350	8.748,76	MENOR	4	MENOR
CAPILEIRA	554	13.413,44	MAYOR	10	MAYOR
CARATAUNAS	194	10.255,02	MAYOR	2	MENOR
CASTARAS	249	8.201,55	MENOR	7	MENOR
GUALCHOS	5.193	13.743,42	MAYOR	3	MENOR
JUVILES	153	9.938,46	MENOR	0	MENOR
LANJARON	3.507	12.769,49	MAYOR	17	MAYOR
LOBRAS	145	4.694,77	MENOR	3	MENOR
LUJAR	488	11.809,01	MAYOR	0	MENOR
MURTAS	467	6.292,16	MENOR	13	MAYOR
NEVADA	1.050	7.834,39	MENOR	31	MAYOR
ORGIVA	5.725	12.643,62	MAYOR	36	MAYOR
PAMPANEIRA	321	10.248,72	MAYOR	9	MENOR
POLOPOS	1.756	12.415,94	MAYOR	3	MENOR
PORTUGOS	382	12.814,13	MAYOR	5	MENOR
RUBITE	394	9.297,85	MENOR	2	MENOR
SOPORTUJAR	268	12.118,75	MAYOR	3	MENOR
SORVILAN	538	9.526,15	MENOR	1	MENOR
TAHA, LA	653	12.272,96	MAYOR	25	MAYOR
TORVIZCON	648	7.457,23	MENOR	4	MENOR
TREVELEZ	732	10.277,94	MAYOR	15	MAYOR
TURON	239	6.331,34	MENOR	0	MENOR
UGIJAR	2.523	9.812,77	MENOR	22	MAYOR
VALOR	675	8.969,02	MENOR	8	MENOR
TOTAL MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADA	39.273	318.834,07	9.963,57	297	9,28

**CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
SUBMEDIDA 19.3 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020
GDR DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA (GR01)
ZRL: "ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA"**

CRITERIOS DE SELECCIÓN		Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
1	Socios participantes en el proyecto de cooperación	2	0
1.1	Más de 3 y menos de 5 socios.	1	
1.2	Más de 5 socios.	2	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas	2	0
2.1	Del 10% al 20% de las necesidades vinculadas	1	
2.2	Más del 20% de las necesidades vinculadas	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la ZRL	1	0
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL	1	0
5	Contribución al fomento de la participación de la Juventud Rural en la ZRL	1	0
6	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto	2	0
6.1	Del 5% al 10%	1	
6.2	Más del 10%	2	
7	Participación de algún socio no andaluz	1	0
PUNTUACIÓN TOTAL		10	0
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	

OBJETIVO GENERAL 1 . Promover y mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca de la Alpujarra granadina, incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación y comercialización de productos/servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.

FINANCIACIÓN PREVISTA	2.110.048,54 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2025
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados.	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).	6	10	31
		I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).	6	15	33
	O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades/ empresas para nuevos/ mejora productos/ procesos productivos/ servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc.).	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.	2	4	9
		I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).	4	8	17
		I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/ modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.	2	5	9
	O.E.1.3. Impulsar el crecimiento de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que realizan proyectos de I+D+i (nuevas variedades, desarrollo de nuevos productos de transformación, hibridación con otros sectores, bioeconomía, etc.)	I.R.1.3.1. Número de proyectos de I+D+i en colaboración con centros de investigación públicos y/o privados.	0	0	0
		I.R.1.3.2. Número de nuevos productos/ procesos/ servicios mejorados.	0	0	0
	O.E.1.4. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente	I.R.1.4.1. Número de explotaciones que implantarán sistemas de producción y gestión respetuosos con el medio ambiente (producción ecológica, ISO 14000, etc).	0	0	0
		I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.	2	5	10
	O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático.	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).	4	8	16
	O.E.1.6. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo.	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).	2	4	8
	O.E.1.7. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios.	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.	1	3	5
	O.E.1.8. Potenciar la identidad del territorio como destino turístico.	I.R.1.8.1. Número de servicios/ infraestructuras turísticas nuevas o mejoradas.	2	7	12
		I.R.1.8.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicio/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	6,00%	25,00%	50,00%

PROYECTO SINGULAR 2	Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático, Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Se fomentarán inversión en nueva maquinaria y equipos con nuevas tecnologías posibilitando un aumento de la innovación. Se fomentarán inversiones basadas en planteamientos de protección del medio ambiente y de sostenibilidad ambiental y respecto a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, se promoverá la ecoeficiencia de los procesos de transformación al objeto de progresar hacia una economía baja en carbono y con una menor huella energética, promoviendo la eficiencia y el ahorro energético de los mismos. Por otra parte, contribuye a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al permitir la creación y mantenimiento de empleo entre el colectivo de mujeres y jóvenes, así como posibilitará el desempeño de puestos de responsabilidad por parte de las mujeres.</p> <p>El apoyo a las inversiones relacionadas con la creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, contribuye al Objetivo General 1 al mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca de la Alpujarra, incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos locales y poniendo en valor los recursos endógenos disponibles de forma sostenible con el medioambiente.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 2 ya que cualquier mejora socioeconómica del territorio incide en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas y permitirá poner en valor los recursos locales (señas de identidad de la comarca) de una forma sostenible y respetuosa con el medioambiente.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>Podrán ser elegibles las inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura), pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho Anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.</p> <p>Las inversiones podrán ir destinadas a la creación de nuevas empresas o a mejorar el rendimiento global de éstas (incremento del valor añadido bruto o la realización de una modernización en cualquiera de las fases del proceso productivo de forma que se mejore la productividad, se reduzca el impacto ambiental, o se mejoren las condiciones de trabajo).</p> <p>Se podrán apoyar actuaciones tales como la innovación y automatización de los procesos productivos, la implantación de sistemas de almacenamiento y conservación de los productos, la utilización de sistemas de ahorro energético, mecanismos de ahorro de agua y otros sistemas destinados a minimizar el impacto ambiental, la mejora de la calidad y seguridad alimentaria, la utilización de nuevas tecnologías en los procesos de transformación, así como la implantación de sistemas para el aprovechamiento de subproductos.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en el sector de la producción de productos agrarios. • Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. <p>Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán ser de carácter productivo. • Los proyectos deberán ser a pequeña escala (inversión o gasto elegible inferior a 100.000,00 €). • Los proyectos deberán ser respetuosos con el medio ambiente y contribuir a minimizar el impacto sobre el cambio climático que pudiese generarse en el desarrollo de la actividad. A estos efectos, se entenderá que se cumple el presente requisito cuando en los procesos de transformación/comercialización se apliquen herramientas, tecnologías y métodos eficientes en el consumo de energía, respetuosos con los recursos naturales, con el mantenimiento del patrimonio natural y la biodiversidad o en los casos en los que los residuos generados por la actividad puedan ser reutilizados, reciclados y gestionados de manera segura. El cumplimiento del presente requisito deberá encontrarse suficientemente justificado en la memoria del proyecto presentado. • Todos los proyectos deberán cumplir o integrar alguno de los requisitos de innovación contemplados en el epígrafe 5.2 de la Estrategia de Desarrollo Local para el subsector agrícola e industria agroalimentaria y que se indican a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ◦ El proyecto integra mecanismos para el aprovechamiento y/o reutilización de restos, recursos o subproductos generados en las actividades desarrolladas por la empresa beneficiaria, usándolos como materias primas de nuevos productos o como recurso energético. ◦ El proyecto promueve el diseño/rediseño de productos/servicios que tengan en cuenta el impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida (reutilización). ◦ El proyecto fomenta el eco-emprendimiento y la creación de empresas verdes. ◦ El proyecto contempla innovación empresarial que ponga en valor herramientas, tecnologías y métodos respetuosos con el medio ambiente y el cambio climático: ahorro y eficiencia energética, certificados de sistemas de gestión ambiental – ISO 14001, EMAS, producción ecológica, marca de calidad territorial “Alpujarra Granada” u otros. <p>El cumplimiento del presente requisito deberá encontrarse suficientemente justificado en la memoria del proyecto presentado.</p> <p>La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados, O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR, O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente, y O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático, O.E.1.7. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo y O.E.1.8. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios.</p>
Justificación	<p>Se trata de proyectos que afectan directamente a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas de la ZRL de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada y que se solapa, en principio, con la submedida 4.2 "Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas" del PDR de Andalucía. No obstante, con este proyecto solamente se atenderán inversiones de pequeña escala en cuanto a inversión total del proyecto (Inversión inferior a 100.000,00 €), no entrando en contradicción y/o solapamiento con las Medidas relacionadas del PDR, así como de otros Programas similares. No obstante, al afectar el proyecto al desarrollo del sector agrario, alimentario o forestal, se observará la no existencia de conflictos de aplicación con las medidas y submedidas del programadas en el PDR-A 2014-2020.</p> <p>El proyecto se engloba en la tipología de proyectos subvencionables nº 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios contemplado en el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017.</p> <p>El desarrollo de este proyecto surge como consecuencia de las necesidades recogidas y denominadas "Mejorar en el proceso de comercialización de productos agrarios a través de procesos de cooperación y organización sectorial que mejoren el acceso a los canales de comercialización" y "Agregar valor al sistema productivo agrario mediante la transformación de productos agroalimentarios".</p>

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc. Es de aplicación la contribución a la lucha contra el cambio climático en: - Las condiciones de elegibilidad de los proyectos. - Los criterios de selección.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Este proyecto es pertinente en género al fomentar la creación y mantenimiento de empleo destinado a mujeres y la ocupación de puestos de responsabilidad en las empresas por mujeres. Se valorará también la implantación de planes de igualdad. De los 3 puestos de trabajo a crear 2 estarán destinados a mujeres. De los 12 puestos de trabajo a mantener 8 estarán destinados a mujeres. Al menos 2 mujeres ocuparan puestos de responsabilidad en las empresas apoyadas. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Este proyecto tiene impacto en la población joven al fomentar el mantenimiento de empleo destinado a jóvenes. De los 3 puestos de trabajo a crear 1 estará destinados a personas jóvenes. De los 12 puestos de trabajo a mantener 6 estarán destinados a personas jóvenes. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con el impacto sobre la población joven.		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.				Valor previsto	103.526,46 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).				Valor previsto	212.000,00 €		
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).				Valor previsto	256.520,00 €		
	O.20. Número de proyectos apoyados.				Valor previsto	6		
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.				Valor previsto	6		
Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).				Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).				Valor previsto	12		
	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.				Valor previsto	3		
	I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).				Valor previsto	3		
	I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/ modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.				Valor previsto	3		
	I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.				Valor previsto	3		
	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).				Valor previsto	6		
	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).				Valor previsto	3		
	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.				Valor previsto	2		

Presupuesto previsto	103.526,46 €			
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018 y 2022	Correspondencia FEADER	6B, 6A
	Finalización y Pago	2021, 2022 y 2025	Correspondencia MEC	9
Información adicional	Las intervenciones contempladas en este proyecto se corresponde con la tipología de proyectos subvencionables nº 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios contemplado en el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020			

PROYECTO SINGULAR 4	Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME turísticas del territorio.			
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se apoyarán especialmente aquellas iniciativas innovadoras, respetuosas con el medio ambiente, que permitan luchar contra el cambio climático, que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con impacto en la población joven, promovidas por PYME turísticas del territorio. El apoyo a la creación y mejora de la competitividad de las PYMEs turísticas del territorio, contribuye al Objetivo General 1 al mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca incorporando la innovación en la prestación de los servicios y al poner en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio. Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 2 ya que cualquier mejora socioeconómica del territorio incide en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas y permitirá poner en valor los recursos locales (señas de identidad de la comarca) de una forma sostenible y respetuosa con el medioambiente.</p>			
Objetivo/s del proyecto	<p>Podrán ser elegibles las inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas del sector turístico, a la modernización y/o mejora de la competitividad económica de las empresas del sector turístico ya existentes, a la ampliación y/o traslado de las empresas pertenecientes al sector turístico, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a minimizar el impacto de las actividades desarrolladas sobre el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores, mediante el desarrollo de ideas innovadoras. Se consideran empresas del sector turístico las que realizan las siguientes actividades económicas: hostelería; actividades de servicios de alimentos y bebidas; actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos; actividades de creación, artísticas y espectáculos; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento. No serán elegibles los siguientes proyectos: a) Proyectos en el sector de la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como en el sector de la transformación y/o comercialización de los anteriores. b) Proyectos que supongan el desarrollo de actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda. Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Los proyectos deberán ser de carácter productivo. b) Todos los proyectos deberán cumplir o integrar alguno de los requisitos de innovación contemplados en el epígrafe 5.2 de la Estrategia de Desarrollo Local para el subsector patrimonio rural y turismo y que se indican a continuación: - El proyecto contempla la creación y modernización de empresas que presten servicios turísticos singulares (incorporando elementos de identidad territorial: naturaleza, cultura, paisaje o etnografía en la prestación del servicio) y contribuye a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural. - El proyecto contempla la creación y modernización de empresas culturales y creativas relacionadas con los valores culturales arraigados al territorio, incluidos oficios tradicionales y la artesanía. - El proyecto incorpora las TIC para la promoción del destino, de sus productos e instalaciones y para la prestación de servicios. - El proyecto contempla la implantación de sistemas de gestión de calidad y ambiental a nivel empresarial incluyendo, entre éstos, la marca de calidad territorial "Alpujarra Granada". - El proyecto fomenta nuevos modelos de turismo: ecoturismo, turismo activo, de naturaleza, turismo cultural, turismo de salud. - El proyecto contempla intervenciones dirigidas a permitir la accesibilidad para el turista. - El proyecto fomenta el uso de energías renovables, eficiencia energética y/o construcción sostenible. La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados, O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades/ empresas para nuevos/ mejora productos/ procesos productivos/ servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc.), O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente, O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático, O.E.1.7. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo, O.E.1.8. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios y O.E.1.9. Potenciar la identidad del territorio como destino turístico.</p>			
Justificación	No aplicable			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	<p>Descripción</p> <p>Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc. De conformidad con el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014, el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el caso del FEADER para la Prioridad / Área de interés 6.b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales es del 40%.</p>
Pertinente al género	Si	X	No	<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>Este proyecto es pertinente en género al fomentar la creación y manenimiento de empleo destinado a mujeres y la ocupación de puestos de responsabilidad en las empresas por mujeres. Se valorará también la implantación de planes de igualdad. De los 16 puestos de trabajo a crear 9 estarán destinados a mujeres. De los 9 puestos de trabajo a mantener 6 estarán destinados a mujeres. Al menos 4 mujeres ocuparan puestos de responsabilidad en las empresas apoyadas. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No	<p>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</p> <p>Este proyecto tiene impacto en la población joven al fomentar la creación y mantenimiento de empleo destinado a jóvenes. De los 16 puestos de trabajo a crear 2 estarán destinados a jóvenes. De los 9 puestos de trabajo a mantener 3 estarán destinados a jóvenes. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con el impacto sobre la población joven.</p>

Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si	No	X	Proyecto de la ITI con que se			
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.			Valor previsto	1.272.297,63 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).			Valor previsto	1.696.428,48 €		
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).			Valor previsto	2.052.678,46 €		
	O.20. Número de proyectos apoyados.			Valor previsto	12		
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.			Valor previsto	12		
Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).			Valor previsto	16	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).			Valor previsto	9		
	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.			Valor previsto	3		
	I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).			Valor previsto	9		
	I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/ modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.			Valor previsto	4		
	I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.			Valor previsto	4		
	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).			Valor previsto	6		
	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).			Valor previsto	2		
	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.			Valor previsto	2		
	I.R.1.8.1. Número de servicios/ infraestructuras turísticas nuevas o mejoradas.			Valor previsto	9		
	I.R.1.8.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicio/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).			Valor previsto	50,00%		
Presupuesto previsto	1.272.297,63 €						
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.						
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018, 2020		Correspondencia FEADER	6B, 6A		
	Finalización y Pago	2020 y 2022		Correspondencia MEC	9		
Información adicional	Las intervenciones contempladas en este proyecto se corresponde con la tipología de proyectos subvencionables nº 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural contemplado en el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020.						

PROYECTO SINGULAR 5	Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales que presten servicios a la población y a la economía del territorio.				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático. Igualdad de oportunidades entre mujeres y jóvenes.</p> <p>Se apoyarán especialmente aquellas iniciativas innovadoras, respetuosas con el medio ambiente, que permitan luchar contra el cambio climático, que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con impacto en la población joven, promovidas por PYME rurales que presten servicios a la población y a la economía del territorio.</p> <p>El apoyo a la creación y mejora de la competitividad de las PYMEs rurales que prestan servicios a la población y a la economía del territorio, contribuye al Objetivo General 1 al mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación o comercialización de los productos y servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 2 ya que cualquier mejora socioeconómica del territorio incide en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas y permitirá la prestación de servicios básicos a la población y a la economía del territorio de una forma sostenible y respetuosa con el medioambiente.</p>				
Objetivo/s del proyecto	<p>Podrán ser elegibles las inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas que presten servicios a la población y a la economía del territorio, a la mejora de la competitividad económica de las empresas que presten servicios a la población y a la economía del territorio ya existentes, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores, mediante el desarrollo de ideas innovadoras.</p> <p>Se considerará que una empresa presta un servicio a la economía y/o a la población rural cuando la actividad que la empresa realice sea demandada por la población o por los diferentes sectores económicos del medio rural o se considere necesario para el impulso de procesos de desarrollo rural a nivel local, al no existir o existir una oferta deficitaria de dicho servicio en el municipio de ejecución y/o en la comarca. A estos efectos, la existencia de un nivel deficitario de oferta deberá encontrarse justificado en la memoria del proyecto para el que se solicite la ayuda.</p> <p>No serán elegibles los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Proyectos en el sector de la producción de productos agrarios, alimentarios o forestales, así como el sector de la transformación y/o comercialización de los anteriores.</p> <p>b) Proyectos que supongan el desarrollo de actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.</p> <p>c) Proyectos que supongan el desarrollo de actividades vinculadas a la prestación de servicios turísticos.</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.</p> <p>b) Todos los proyectos deberán cumplir o integrar alguno de los requisitos de innovación contemplados en el epígrafe 5.2 de la Estrategia de Desarrollo Local para el subsector servicios a la población y a la economía rural y que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla nuevos o mejorados modelos de negocio adaptados al incremento de la población envejecida y a las nuevas necesidades asistenciales, sociales y de salud (centros para la tercera edad, guarderías, centros día, ayuda a domicilio, dependencia, fisioterapia, análisis clínicos y servicios de profesionales relacionados con la salud). - El proyecto incorpora las TIC en los servicios destinados a la atención asistencial, social y de salud. - El proyecto contempla la puesta en marcha de nuevos o mejorados modelos de negocio que presten servicios auxiliares a las actividades económicas del territorio (Pymes de artesanía, carpinterías, lavanderías, comercio de proximidad, ocio, cultura, servicios especializados a la economía local) y que garanticen la prestación de servicios a la población rural. - El proyecto fomenta o integra el uso de energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible. - El proyecto fomenta o integra las TIC para el desarrollo empresarial y social. - El proyecto contempla la implantación de sistemas de gestión de calidad y ambiental a nivel empresarial, incluyendo entre éstos la marca de calidad territorial "AlpujarraGranada". <p>La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados, O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades/empresas para nuevos/ mejora productos/ procesos productivos/ servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc.), O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente, O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático, O.E.1.7. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo y al O.E.1.8. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios.</p>				
Justificación	No aplicable				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc.</p> <p>De conformidad con el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014, el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el caso del FEADER para la Prioridad / Área de interés 6.b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales es del 40%.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		<p>Este proyecto es pertinente en género al fomentar la creación y manenimiento de empleo destinado a mujeres y la ocupación de puestos de responsabilidad en las empresas por mujeres. Se valorará también la implantación de planes de igualdad.</p> <p>De los 4 puestos de trabajo a crear los 4 estarán destinados a mujeres.</p> <p>Al menos 1 mujer ocuparan puestos de responsabilidad en las empresas apoyadas.</p> <p>Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>

Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Este proyecto tiene impacto en la población joven al fomentar la creación y mantenimiento de empleo destinado a jóvenes. De los 4 puestos de trabajo a crear 1 estará destinados a jóvenes. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con el impacto sobre la población joven.			
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se				
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.				Valor previsto	65.697,04 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2022	
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).				Valor previsto	82.087,55 €			
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).				Valor previsto	99.325,94 €			
	O.20. Número de proyectos apoyados.				Valor previsto	2			
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.				Valor previsto	2			
Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).				Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2022	
	I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).				Valor previsto	1			
	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.				Valor previsto	1			
	I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).				Valor previsto	1			
	I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/ modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.				Valor previsto	1			
	I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.				Valor previsto	0			
	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).				Valor previsto	2			
	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).				Valor previsto	1			
	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.				Valor previsto	0			
Presupuesto previsto	65.697,04 €								
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.								
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018		Correspondencia FEADER	6B, 6A				
	Finalización y Pago	2020 y 2022		Correspondencia MEC	9				
Información adicional	Las intervenciones contempladas en este proyecto se corresponde con la tipología de proyectos subvencionables nº 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural contemplado en el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020.								

PROYECTO SINGULAR 6	Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático. Igualdad de oportunidades entre mujeres y jóvenes.</p> <p>Se apoyarán especialmente aquellas iniciativas innovadoras, respetuosas con el medio ambiente, que permitan luchar contra el cambio climático, que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con impacto en la población joven, promovidas por PYME rurales que presten servicios a la población y a la economía del territorio.</p> <p>El apoyo a la creación y mejora de la competitividad de las PYMEs rurales que prestan servicios a la población y a la economía del territorio, contribuye al Objetivo General 1 al mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación o comercialización de los productos y servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 2 ya que cualquier mejora socioeconómica del territorio incide en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas y permitirá la prestación de servicios básicos a la población y a la economía del territorio de una forma sostenible y respetuosa con el medioambiente.</p>
Objetivo/s del proyecto	<p>Podrán ser elegibles:</p> <p>a) Inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas del sector turístico, a la modernización y/o mejora de la competitividad económica de las empresas del sector turístico ya existentes, a la ampliación y/o traslado de las empresas pertenecientes al sector turístico, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.</p> <p>Se consideran empresas del sector turístico las que realizan las siguientes actividades económicas: hostelería; actividades de servicios de alimentos y bebidas; actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos; actividades de creación, artísticas y espectáculos; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.</p> <p>b) Inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas, a la mejora de la competitividad económica de las existentes, a la integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la innovación (de conformidad con lo establecido en el campo de condiciones de elegibilidad para la presente línea), a la conservación ambiental o a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático en la actividad desarrollada por la persona beneficiaria, al traslado de empresas cuando éste implique una mejora económica, social o medioambiental de la actividad desarrollada, así como a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la persona beneficiaria de la ayuda.</p> <p>Los proyectos apoyados a través de la presente letra b) deberán pertenecer a sectores o subsectores diferentes de los previstos en la letra a).</p> <p>No serán elegibles los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en el sector de la producción de productos agrarios (Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la UE) o forestales, así como en el sector de la transformación y/o comercialización de los anteriores. • Proyectos que supongan el desarrollo de actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda. <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos:</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán ser de carácter productivo. • Los proyectos deberán integrar mecanismos que contribuyan a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático. El cumplimiento del presente requisito deberá encontrarse suficientemente justificado en la memoria del proyecto presentado. • Los proyectos deberán cumplir o integrar alguno de los requisitos de innovación contemplados en el epígrafe 5.2 de la Estrategia de Desarrollo Local para el subsector patrimonio rural y turismo y que se indican a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ◦ El proyecto contempla la creación y modernización de empresas que presten servicios turísticos singulares (incorporando elementos de identidad territorial: naturaleza, cultura, paisaje o etnografía en la prestación del servicio) y contribuye a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural. ◦ El proyecto contempla la creación y modernización de empresas culturales y creativas relacionadas con los valores culturales arraigados al territorio, incluidos oficios tradicionales y la artesanía. ◦ El proyecto incorpora las TIC para la promoción del destino, de sus productos e instalaciones y para la prestación de servicios. ◦ El proyecto contempla la implantación de sistemas de gestión de calidad y ambiental a nivel empresarial incluyendo, entre éstos, la marca de calidad territorial "Alpujarra Granada". ◦ El proyecto fomenta nuevos modelos de turismo: ecoturismo, turismo activo, de naturaleza, turismo cultural, turismo de salud. ◦ El proyecto contempla intervenciones dirigidas a permitir la accesibilidad para el turista. ◦ El proyecto fomenta el uso de energías renovables, eficiencia energética y/o construcción sostenible. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán ser de carácter productivo. • Los proyectos deberán integrar mecanismos que contribuyan a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático. El cumplimiento del presente requisito deberá encontrarse suficientemente justificado en la memoria del proyecto presentado. • Los proyectos deberán cumplir o integrar alguno de los requisitos de innovación contemplados en el epígrafe 5.2 de la Estrategia de Desarrollo Local para el subsector servicios a la población y a la economía rural y que se indican a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ◦ El proyecto contempla nuevos o mejorados modelos de negocio adaptados al incremento de la población envejecida y a las nuevas necesidades asistenciales, sociales y de salud (centros para la tercera edad, guarderías, centros día, ayuda a domicilio, dependencia, fisioterapia, análisis clínicos y servicios de profesionales relacionados con la salud). ◦ El proyecto incorpora las TIC en los servicios destinados a la atención asistencial, social y de salud. ◦ El proyecto contempla la puesta en marcha de nuevos o mejorados modelos de negocio que presten servicios auxiliares a las actividades económicas del territorio (Pymes de artesanía, carpinterías, lavanderías, comercio de proximidad, ocio, cultura, servicios especializados a la economía local) y que garanticen la prestación de servicios a la población rural. ◦ El proyecto fomenta o integra el uso de energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible. ◦ El proyecto fomenta o integra las TIC para el desarrollo empresarial y social. ◦ El proyecto contempla la implantación de sistemas de gestión de calidad y ambiental a nivel empresarial, incluyendo, entre éstos, la marca de calidad territorial "Alpujarra Granada". <p>La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales en el tejido productivo de la comarca a través de proyectos apoyados, O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades/ empresas para nuevos/ mejora productos/ procesos productivos/ servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc.), O.E.1.5. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente, O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de entidades del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR que incorporan prácticas que tienen impacto favorable en la lucha contra el cambio climático, O.E.1.7. Incrementar el número de mujeres empresarias y/o en cargos de responsabilidad empresarial y que dinamizan actuaciones de carácter productivo en el territorio a nivel asociativo y al O.E.1.8. Incrementar el número de entidades que operan en el tejido productivo de la comarca que certifican bajo estándares de calidad la prestación de sus productos/ servicios.</p>

Justificación	No aplicable						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc. Es de aplicación la contribución a la lucha contra el cambio climático en: - Las condiciones de elegibilidad de los proyectos. - Los criterios de selección.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género Este proyecto es pertinente en género al fomentar la creación y mantenimiento de empleo destinado a mujeres y la ocupación de puestos de responsabilidad en las empresas por mujeres. Se valorará también la implantación de planes de igualdad. De los diez puestos de trabajo a crear dos estarán destinados a mujeres. De los once puestos de trabajo a mantener dos estarán destinados a mujeres. Al menos dos mujeres ocuparan puestos de responsabilidad en las empresas apoyadas. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven Este proyecto tiene impacto en la población joven al fomentar la creación y mantenimiento de empleo destinado a jóvenes. De los diez puestos de trabajo a crear uno estará destinados a jóvenes. De los once puestos de trabajo a mantener uno estarán destinados a jóvenes. Se establecen criterios y subcriterios de selección vinculados con el impacto sobre la población joven.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se		
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.			Valor previsto	668.527,41 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).			Valor previsto	835.659,26 €		
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).			Valor previsto	1.011.147,71 €		
	O.20. Número de proyectos apoyados.			Valor previsto	6		
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.			Valor previsto	6		
Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.1.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).			Valor previsto	10	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	I.R.1.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) en el tejido productivo del ámbito de actuación del GDR (desglose por sexo y edad).			Valor previsto	11		
	I.R.1.2.1. Numero de PYMES creadas.			Valor previsto	2		
	I.R.1.2.2. Numero de PYMES modernizadas (nuevos procesos, tecnología, equipamientos, eficiencia energética, etc.).			Valor previsto	4		
	I.R.1.2.3. Número de mujeres y/o jóvenes (crean/ modernizan) una Pyme del tejido productivo del ámbito de actuación del GDR.			Valor previsto	1		
	I.R.1.4.2. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos optimizados desde un punto de vista ambiental: residuos, energía, agua, etc.			Valor previsto	3		
	I.R.1.5.1. Número de empresas rurales que implantarán prácticas/ procesos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático (producción ecológica, huella de carbono, eficiencia energética).			Valor previsto	2		
	I.R.1.6.1. Numero de mujeres que alcanzarán puestos de responsabilidad en el ámbito productivo (empresas, asociaciones, etc.).			Valor previsto	2		
	I.R.1.7.1. Numero de entidades que alcanzarán certificaciones de calidad: MCT "AlpujarraGranada", Marca Parque Natural, Q Calidad, etc.			Valor previsto	1		
	I.R.1.8.1. Número de servicios/ infraestructuras turísticas nuevas o mejoradas.			Valor previsto	3		

	I.R.1.8.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicio/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	Valor previsto	50%	
Presupuesto previsto	668.527,41 €			
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.			
Temporalización estimada	Convocatoria	2022	Correspondencia FEADER	6B, 6A
	Finalización y Pago	2025	Correspondencia MEC	9
Información adicional	Las intervenciones contempladas en este proyecto se corresponde con la tipología de proyectos subvencionables nº 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural contemplado en el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020.			

OBJETIVO GENERAL 2: Desarrollar las condiciones, medios, infraestructuras, servicios y dinámicas que mejoren los parámetros de calidad de vida en el territorio e impulsen la puesta en valor de su patrimonio rural, conservando sus señas de identidad y valores como palancas para impulsar la participación, vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.

FINANCIACIÓN PREVISTA	1.697.968,71 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2025
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	O.E.2.1. Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.	I.R.2.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	0	1	3
		I.R.2.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	0	1	2
	O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. vinculados con el campo asistencial y de la calidad de vida incorporando prácticas, infraestructura, procesos, etc. más innovadores y tecnológicos.	I.R.2.2.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. creados o mejorados	3	12	31
		I.R.2.2.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	20,00%	60,00%	100,00%
	O.E.2.3. Potenciar la vertebración e identidad territorial.	I.R.2.3.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.	20,00%	50,00%	100,00%
		I.R.2.3.2. Porcentaje de población femenina que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.	10,00%	40,00%	50,00%
	O.E.2.4. Impulsar el dinamismo y movilización de la población	I.R.2.4.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de eventos culturales.	10,00%	50,00%	50,00%
		I.R.2.4.2. Porcentaje de población femenina que se beneficia de eventos culturales.	5,00%	25,00%	25,00%
	O.E.2.5. Impulsar la adopción de practicas respetuoso con el medio ambiente por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc.	I.R.2.5.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán prácticas respetuosas con el medio ambiente (sostenibilidad, ISO 14000, gestión de residuos, gestión del agua, etc.)	1	5	8
	O.E.2.6. Impulsar la adopción de practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc.	I.R.2.6.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, huella de carbono, etc.)	2	15	30

PROYECTO PROGRAMADO 1	Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos.				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>La mejora del acondicionamiento energético y medioambiental en las infraestructuras y los equipamientos de uso público que prestan servicios básicos a la población rural contribuirá a reducir impactos negativos sobre el medio ambiente mediante la adecuada conservación de los recursos naturales, y contribuirá a la lucha contra el cambio climático.</p> <p>El desarrollo sostenible de los municipios del territorio implica la prestación de servicios de uso público, que permita evitar la despoblación y el abandono de los territorios rurales, repercutiendo positivamente en la conservación de los mismos y su biodiversidad (medio ambiente, así como mitigación del cambio climático y adaptación al mismo).</p> <p>Por otra parte, la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público que presten servicios básicos a la población rural repercutirá positivamente sobre el colectivo de mujeres y jóvenes.</p> <p>La creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca contribuye al Objetivo General 2 al mejorar los parámetros de calidad de vida de los vecinos y vecinas del territorio.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 1 ya que la mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público de los municipios de la comarca sirve de apoyo y/o contribuye al desarrollo de determinados sectores productivos de la comarca como el sector turístico.</p>				
Objetivo/s del proyecto	<p>Mediante este proyecto se pretende financiar inversiones destinadas a la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos de uso público para la modernización de los municipios del territorio y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida.</p> <p>Se atenderán infraestructuras y equipamientos de uso público que presten servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos y turísticos. para el desarrollo económico, social, cultural, para mejorar la sostenibilidad medioambiental del territorio y contribuyan a mitigar el cambio climático.</p> <p>La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.2.1. Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad; O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. vinculados con el campo asistencial y de la calidad de vida incorporando prácticas, infraestructura, procesos, etc. más innovadores y tecnológicos; O.E.2.6. Impulsar la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. y O.E.2.7. Impulsar la adopción de prácticas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos.</p>				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Podrán ser elegibles: Inversiones destinadas a la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos de uso público para la modernización de los municipios del territorio y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida de la población rural.</p> <p>Concretamente, podrán ser elegibles las siguientes inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos de apoyo al turismo rural: oficinas de turismo, señalización turística, senderos y equipamientos recreativos. b) Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos de apoyo al desarrollo económico sostenible de la comarca: recintos feriales y pequeños polígonos empresariales. c) Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos de apoyo a la población rural: servicios asistenciales, culturales, deportivos, de ocio, de proximidad y servicios a la infancia. d) Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos a pequeña escala relacionados con la sanidad, educación, servicios sociales, culturales, civismo y de ocio. e) Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. f) Creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios de la comarca: accesos, viales, telecomunicaciones, electrificación y señalización. g) Recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público: jardines, fuentes y plazas. <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos destinados a la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias. • Inversiones en electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía. • Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados de forma exclusiva o prioritaria, al desarrollo, mejora y adaptación del sector agrario, agroalimentario o a la mejora de la competitividad del sector forestal. <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. • Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados. • Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. • Todos los proyectos deberán integrar mecanismos que contribuyan a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático. • Todos los proyectos deberán incluir un plan de mantenimiento y gestión de las infraestructuras y equipamientos para los que se solicita la ayuda. 				
Justificación	No aplicable.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc.</p> <p>Es de aplicación la contribución a la lucha contra el cambio climático en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones de elegibilidad de los proyectos. - Los criterios de selección.
Pertinente al género	Si		No	x	Resumen del análisis del impacto de género
Impacto en la población joven	Si		No	x	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde

Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.	Valor previsto	1.155.597,19 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).	Valor previsto	1.250.000,00 €		
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).	Valor previsto	1.250.000,00 €		
	O.20. Número de proyectos apoyados.	Valor previsto	25		
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.	Valor previsto	25		
	O.15. Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto	39.201		
Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.2.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	I.R.2.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	Valor previsto	1		
	I.R.2.2.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. creados o mejorados	Valor previsto	25		
	I.R.2.2.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	Valor previsto	100%		
	I.R.2.5.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán prácticas respetuosas con el medio ambiente (sostenibilidad, ISO 14000, gestión de residuos, gestión del agua, etc.)	Valor previsto	5		
	I.R.2.6.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, huella de carbono, etc.)	Valor previsto	25		
Productivo/No productivo	No productivo.	Beneficiario/s	Podrán ser personas beneficiarias: Las personas jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que vayan a desarrollar las actividades contempladas anteriormente. Las personas beneficiarias deberán ser las titulares de las infraestructuras y/o equipamientos subvencionados.		
Costes elegibles	<p>Podrán ser gastos elegibles: Las siguientes inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013:</p> <p>a) La construcción o mejora de bienes inmuebles; b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b); d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 10 de la Orden citada. Las siguientes inversiones, a las que hace referencia el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013: <p>a) La adquisición de bienes inmuebles; b) Los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, salvo en el caso de las administraciones públicas que será del 100%. La cuantía máxima de ayuda por proyecto será de 50.000,00 euros.	Presupuesto previsto	1.155.597,19 €		
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018, 2020 y 2022	Correspondencia FEADER	6B	
	Finalización y Pago	2019, 2020, 2022 y 2025	Correspondencia MEC	9	
Referencias normativas	Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.				
Operación 1.1					
Descripción de la operación y condiciones aplicables					

PROYECTO PROGRAMADO 2	Apoyo a las inversiones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) y lucha contra el cambio climático de los municipios de la zona.					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>La conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) de los municipios de la comarca contribuirá a reducir impactos negativos sobre el medio ambiente, mediante la adecuada formulación de estrategias de conservación de los recursos naturales.</p> <p>La mejora del acondicionamiento energético y medioambiental de los equipamientos patrimoniales contribuirá a la lucha contra el cambio climático.</p> <p>El desarrollo sostenible de los municipios del territorio implica la preservación de los elementos patrimoniales, que permita evitar la despoblación y el abandono de los territorios rurales, repercutiendo positivamente en la conservación de los mismos y su biodiversidad (medio ambiente, así como mitigación del cambio climático y adaptación al mismo).</p> <p>Por otra parte, la conservación y protección del patrimonio rural repercutirá positivamente sobre el colectivo de mujeres y jóvenes.</p> <p>El apoyo a las inversiones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) contribuye al Objetivo General 2 al impulsar la puesta en valor del patrimonio rural, conservando las señas de identidad y valores de la comarca como palanca para impulsar la participación, la vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 1 ya que las acciones de conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) sirve de apoyo y/o contribuye al desarrollo de determinados sectores productivos de la comarca como el sector turístico.</p>					
Objetivo/s del proyecto	<p>Mediante este proyecto se pretende financiar inversiones relacionadas con el mantenimiento, la conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural, en todas sus vertientes: natural y cultural. Entre las actividades indicadas, serán subvencionables las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste.</p> <p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público.</p> <p>Por otra parte, la ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.2.1. Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad; O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. vinculados con el campo asistencial y de la calidad de vida incorporando prácticas, infraestructura, procesos, etc. más innovadores y tecnológicos; O.E.2.6. Impulsar la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. y O.E.2.7. Impulsar la adopción de prácticas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc.</p>					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Podrán ser elegibles los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Inversiones destinadas a la realización de intervenciones y/o proyectos de conservación y restauración de elementos que formen parte del patrimonio rural de la comarca: patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, y cultural en general.</p> <p>b) Inversiones destinadas a la realización de intervenciones y/o proyectos de conservación, restauración, protección y mejora de elementos naturales y zonas de importante valor ecológico, paisajístico o natural.</p> <p>c) Inversiones destinadas a la realización de intervenciones y/o proyectos vinculados a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste en elementos de patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural y medioambiental.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos destinados a la dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados de forma exclusiva o prioritaria, al desarrollo, mejora y adaptación del sector agrario, agroalimentario o a la mejora de la competitividad del sector forestal. • Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales. <p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público, para lo cual deberán ser accesibles a la población y relevantes para el desarrollo de la comarca.</p> <p>Los proyectos deberán incluir un plan de mantenimiento y de gestión de las infraestructuras y equipamientos para los que se solicita la ayuda. Cuando el proyecto consista en la conservación y/o restauración de bienes patrimoniales que se encuentren en un recinto cerrado, el plan de gestión deberá prever la accesibilidad al mismo, indicándose los días y horarios previstos de apertura al público</p>					
Justificación	No aplicable.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripcion	Se apoyaran aquellas inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en alguno de los siguientes aspectos: eficiencia energética, fomento de las energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reciclado o reducción de residuos, protección de los recursos naturales, etc. De conformidad con el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014, el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el caso del FEADER para la Prioridad / Área de interés 6.b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales es del 40%.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.	Valor previsto	290.666,42 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2022	
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).	Valor previsto	300.000,00 €			
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).	Valor previsto	300.000,00 €			
	O.20. Número de proyectos apoyados.	Valor previsto	7			
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.	Valor previsto	7			
	O.15. Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto	39.201			

Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.2.1.1. Número de empleos creados a través de proyectos apoyados (nuevos contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	I.R.2.1.2. Número de empleos mantenidos a través de proyectos apoyados (contratos fijos y temporales) relacionados con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad (desglose por sexo y edad).	Valor previsto	1		
	I.R.2.2.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. creados o mejorados	Valor previsto	6		
	I.R.2.2.2. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/ infraestructuras nuevas o mejoradas (Subdivisión por sexo).	Valor previsto	100%		
	I.R.2.5.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán prácticas respetuosas con el medio ambiente (sostenibilidad, ISO 14000, gestión de residuos, gestión del agua, etc.)	Valor previsto	3		
	I.R.2.6.1. Numero de Centros de carácter Social, Cultural, Deportivos, Turísticos, etc. que incorporarán practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, huella de carbono, etc.)	Valor previsto	5		
Productivo/No productivo	Productivo o no productivo. En ningún caso, en una misma solicitud de ayuda concurrirán operaciones de naturaleza productiva y no productiva simultáneamente. No adquiriendo por lo tanto la condición de proyecto integrado.	Beneficiario/s	Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar las actividades contempladas anteriormente. Las personas beneficiarias deberán ser los titulares de las infraestructuras y equipamientos de uso público		
Costes elegibles	<p>Los gastos elegibles se limitarán a inversiones de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:</p> <p>a) La construcción o mejora de bienes inmuebles.</p> <p>b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.</p> <p>c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 10 de la Orden citada. • Las siguientes inversiones, a las que hace referencia el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013: a) La adquisición de bienes inmuebles; b) Los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes. 				
Porcentaje o cuantía de ayuda	Para los proyectos productivos, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013, en cuyo caso, el porcentaje de ayuda será del 75% del gasto total elegible. Para los proyectos no productivos, el porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, salvo en el caso de las administraciones públicas que será del 100%. En el caso de los proyectos no productivos, la cuantía máxima de ayuda por proyecto será de 50.000,00 euros.	Presupuesto previsto	290.666,42 €		
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018	Correspondencia FEADER	6B	
	Finalización y Pago	2018, 2020, 2022	Correspondencia MEC	9	
Referencias normativas	Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020.				
Operación 1.1					
Descripción de la operación y condiciones aplicables					

PROYECTO PROGRAMADO 3	Apoyo a las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la zona.					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Medio ambiente. Lucha contra el cambio climático.</p> <p>Las actividades y herramientas de difusión, sensibilización, y promoción turística y patrimonial de la Alpujarra contribuirá a reducir impactos negativos sobre el medio ambiente y el cambio climático, mediante la adecuada formulación de estrategias de sensibilización y protección de los recursos naturales. El desarrollo sostenible de los municipios del territorio implica sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar y dar a conocer los elementos patrimoniales, así como su señalización de cara al turismo.</p> <p>El apoyo a las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la Alpujarra contribuye al Objetivo General 2 al impulsar la puesta en valor el patrimonio rural, conservando las señas de identidad y valores de la comarca como palanca para impulsar la participación, la vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.</p> <p>Por otra parte, contribuye indirectamente al Objetivo General 1 ya que las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial del territorio sirven de apoyo y/o contribuyen al desarrollo de determinados sectores productivos de la comarca como el sector turístico.</p>					
Objetivo/s del proyecto	<p>Mediante este proyecto se pretende financiara actuaciones destinadas a la realización de estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la Alpujarra. Entre las actividades indicadas serán subvencionables las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste.</p> <p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público.</p> <p>El apoyo a las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la Alpujarra contribuye al Objetivo General 2 al impulsar la puesta en valor el patrimonio rural, conservando las señas de identidad y valores de la comarca como palanca para impulsar la participación, la vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.</p> <p>La ejecución de éste proyecto da respuesta a los Objetivos Específicos: O.E.2.4. Potenciar la vertebración e identidad territorial y al O.E.2.5. Impulsar el dinamismo y movilización de la población.</p>					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Podrán ser elegibles los proyecto destinados a la realización de estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la Alpujarra.</p> <p>Concretamente, podrán ser elegibles las siguientes intervenciones:</p> <p>a) Subvenciones destinadas al diseño, actualización y desarrollo de servicios y herramientas públicas que contribuyan al desarrollo del sector turístico de la Alpujarra: páginas web, marketing digital y otras herramientas de promoción turística.</p> <p>b) Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de intervenciones de promoción, concienciación y sensibilización ciudadana para la protección y valorización del patrimonio rural: histórico, artístico, etnológico y medioambiental.</p> <p>c) Organización de jornadas, eventos y seminarios relacionados con el patrimonio rural.</p> <p>d) Edición de material divulgativo, guías y material didáctico.</p> <p>e) Campañas de concienciación, encuentros, foros, exposiciones y elaboración de páginas web relacionadas con la difusión y el acercamiento al patrimonio rural.</p> <p>f) Jornadas, encuentros y edición de material divulgativo relacionado con la conservación del medio ambiente.</p> <p>No serán elegibles los proyectos que pretendan la reedición de material de difusión, sensibilización y/o promoción turística y/o patrimonial.</p> <p>Todas las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción deberán repercutir positivamente en la puesta en valor turístico y patrimonial de la comarca.</p>					
Justificación	No aplicable.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripcion	Se apoyaran aquellas iniciativas que contribuyan a la protección de los recursos naturales y patrimoniales de la zona. Sensibilizando a la población sobre la importancia de preservar el medio ambiente se contribuye a mitigar indirectamente el cambio climático. De conformidad con el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014, el coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el caso del FEADER para la Prioridad / Área de interés 6.b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales es del 40%.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	O.1. Gasto público total.	Valor previsto	108.358,05 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2023	
	O.2. Inversión total elegible (gasto elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario).	Valor previsto	110.000,00 €			
	O.2*. Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible).	Valor previsto	110.000,00 €			
	O.20. Número de proyectos apoyados.	Valor previsto	7			
	O.22. Número y tipo de personas promotoras de proyectos.		7			
	O.15. Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados.	Valor previsto	39.201			

Indicador/es de resultado del proyecto	I.R.2.3.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.	Valor previsto	100,00%	Fecha de consecución prevista	31/12/2023
	I.R.2.3.2. Porcentaje de población femenina que se beneficia de acciones asociativas y de promoción del territorio.		50,00%		
	I.R.2.4.1. Porcentaje de población rural que se beneficia de eventos culturales.		50,00%		
	I.R.2.4.2. Porcentaje de población femenina que se beneficia de eventos culturales.	Valor previsto	25,00%		
Productivo/No productivo	Productivo o no productivo. En ningún caso, en una misma solicitud de ayuda concurrirán operaciones de naturaleza productiva y no productiva simultáneamente. No adquiriendo por lo tanto la condición de proyecto integrado.	Beneficiario/s	Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar las actividades contempladas anteriormente.		
Costes elegibles	<p>Podrán ser elegibles los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Entre otros, podrán ser elegibles los gastos de contratación de servicios relacionados con la organización, asistencia técnica necesaria, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración de material divulgativo, aplicaciones informáticas y material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler del suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos de personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente si se trata de una actividad formativa.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 8 y 11 de la Orden citada. • Las inversiones a las que hace referencia el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013. 				
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>Para los proyectos productivos, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013, en cuyo caso, el porcentaje de ayuda será del 75% del gasto total elegible.</p> <p>Para los proyectos no productivos, el porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, salvo en el caso de las administraciones públicas que será del 100%. En el caso de los proyectos no productivos, la cuantía máxima de ayuda por proyecto será de 50.000,00 euros.</p>	Presupuesto previsto	108.358,05 €		
Criterios de selección	Los criterios de selección establecidos para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018	Correspondencia FEADER	6B	
	Finalización y Pago	2021 y 2023	Correspondencia MEC	9	
Referencias normativas	<p>Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.</p> <p>Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.</p> <p>Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020: Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p>				
Operación 1.1					
Descripción de la operación y condiciones aplicables					

PROYECTOS DE COOPERACIÓN 1		Marca de Calidad Territorial			
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Proyecto de Cooperación relacionado con la mejora de la competitividad y sostenibilidad de los productos y servicios locales amparados por la Marca de Calidad Territorial "AlpujarraGranada".</p> <p>Este proyecto de cooperación incide en el OG1, dado que sobre todo busca poner en valor recursos endógenos naturales, la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico del territorio. Asimismo, incide en el OG2 ya que se pretende conservar las señas de identidad de los productos endógenos alpujarreños.</p> <p>Incide en el OT Innovación ya que la Marca de Calidad Territorial "Calidad Rural – AlpujarraGranada" es un instrumento innovador que supondrá la puesta en marcha de un desarrollo rural con enfoque territorial, integrado y sostenible, basado en la calidad territorial. Se pretende la cooperación con otros territorios con marca de calidad territorial, bajo el paraguas de la Marca de Calidad Territorial Europea "Calidad Rural", para economía de escala en la promoción conjunta, intercambio de experiencias, transferencia de conocimientos, actualización y homogeneización de Reglamentos y Protocolos, armonización de las marcas territoriales y herramientas para facilitar a las empresas la implantación, gestión y aprovechamiento de la marca.</p>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No	<p>Descripcion</p> <p>La marca de calidad territorial conlleva un compromiso con la RSC por parte de las empresas (productoras de bienes y servicios), las entidades públicas y municipios que la portan, de garantizar a través de la mejora permanente, los principios de calidad económica, social y ambiental. Los reglamentos específicos de la marca establecen estándares que garantizan que las empresas y entidades que portan la marca sean económicamente viables, socialmente comprometidas y medioambientalmente sostenibles. Supone la implantación de medidas de mejora continua orientadas a la necesidad de ahorrar agua, energía y materias primas, de gestión adecuada de residuos, etc. La marca diseña protocolos sectoriales con indicadores específicos y exigibles, como: Gestión del agua, Gestión de residuos, Emisiones a la atmósfera, Gestión de energía y la Integración y conservación del entorno e Identificación de impactos ambientales</p>
Criterios de selección		Proyectos de cooperación promovido por el Grupo de Desarrollo Rural.			<p>Presupuesto previsto</p> <p>49.118,63 €</p>
Costes elegibles		Costes de asistencia a reuniones para la preparación del proyecto (desplazamientos y dietas) y asistencia técnica preparatoria del proyecto de cooperación.			<p>Correspondencia FEADER</p> <p>6B</p> <p>Correspondencia MEC</p> <p>9</p>
Pertinente al género		Si	X	No	<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>La marca de calidad territorial conlleva un compromiso con la RSC por parte de las empresas para que sean socialmente comprometidas. La calidad social supone la implantación de medidas de mejora continua orientadas a generar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y la participación en la toma de decisiones, entre otros aspectos.</p> <p>En los protocolos sectoriales de Implantación y Evaluación de la Responsabilidad Social, hay distintos indicadores específicos y exigibles, relativos a: Conciliación entre vida familiar y profesional, Igualdad de oportunidades, etc.</p>
Impacto en la población joven		Si	X	No	<p>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</p> <p>La marca de calidad territorial conlleva un compromiso con la RSC por parte de las empresas para que sean socialmente comprometidas. La calidad social supone la implantación de medidas orientadas a garantizar la promoción social y económica de la juventud.</p>
PROYECTOS DE COOPERACIÓN 2		Ecoturismo			
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Proyecto de cooperación relacionado con el fomento del Ecoturismo en la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.</p> <p>Este proyecto de cooperación incide en el OG1, dado que busca poner en valor los recursos endógenos naturales, la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico del territorio a través del fomento del Ecoturismo, contribuyendo a la diversificación económica y a la ampliación de la oferta turística. Asimismo, incide en el OG2 ya que mediante el ecoturismo se ponen en valor el patrimonio natural y contribuye a conservar las señas de identidad de la Alpujarra como destino turístico de calidad.</p> <p>Contribuye al OT de Innovación ya que este proyecto permitirá incorporar nuevos modelos de gestión turística en territorio extrapolables al resto de GDRs de Andalucía. Contribuye al OT de igualdad de oportunidades, ya que fomenta el acceso a nuevos modelos de negocio por parte de la mujer rural. Con respecto al OT Medio ambiente y OT Cambio climático, incide ya que se trabajará en la sostenibilidad ambiental y en nuevos modelos de negocio respetuosos con el medio ambiente.</p>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No	<p>Descripcion</p> <p>Contribuye a la lucha contra el cambio climático ya que fomenta modelos de negocio más sostenibles y respetuosos con el medioambiente.</p>

Criterios de selección	Proyectos de cooperación promovido por el Grupo de Desarrollo Rural.				Presupuesto previsto	60.792,83 €
Costes elegibles	Costes de asistencia a reuniones para la preparación del proyecto (desplazamientos y dietas) y asistencia técnica preparatoria del proyecto de cooperación.				Correspondencia FEADER	6B
					Correspondencia MEC	9
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	De forma directa se va a controlar, analizar y evaluar el impacto de género (aplicación de criterios de género en la formulación del proyecto teniendo en cuenta la opinión de las mujeres....)
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	De forma directa se va a intentar contar con la opinión y la participación de la población joven en las actuaciones que se realicen.
PROYECTOS DE COOPERACIÓN 3	Granada Rural Genero.					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Proyecto de Cooperación relacionado con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este proyecto incide en el OG1, dado que las acciones que se llevarán a cabo, contribuirán a la diversificación económica de los municipios, a través de ideas del trasvase y conocimiento de innovadoras (Networking), así como una mayor generación de empleo (emprendimiento en mujeres universitarias y con estudios superiores), redundando en el desarrollo endógeno de la comarca, y minimización de la fuga de talentos a la zona urbana. En cuanto al OT Innovación, se profundiza y consolida esta iniciativa de cooperación con otros GDRs de la provincia de Granada, con el objetivo de extrapolar esta experiencia al resto de GDRs de Andalucía, creando un escenario regional para la Igualdad de Oportunidades en el Mundo Rural (Andalucía Rural Género). Asimismo, se innova con la gran aportación será la implantación de los Planes de Igualdad en Pymes rurales. Con respecto al OT Medio ambiente y OT Cambio climático, incide ya que se trabajará desde la sostenibilidad ambiental de las zonas rurales, y las mujeres son las gestoras de lo cotidiano, pero también las futuras emprendedoras en el marco de la Economía Verde y/o Circular. El proyecto está relacionado con la igualdad de oportunidades, por lo tanto contribuye al cumplimiento de OT Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y al OT Fomento y Promoción de la participación juvenil.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Incide ya que se trabajará desde la sostenibilidad ambiental de las zonas rurales, y las mujeres son las gestoras de lo cotidiano, pero también las futuras emprendedoras en el marco de la Economía Verde y/o Circular.
Criterios de selección	Proyectos de cooperación promovido por el Grupo de Desarrollo Rural.				Presupuesto previsto	33.435,59 €
Costes elegibles	Costes de asistencia a reuniones para la preparación del proyecto (desplazamientos y dietas) y asistencia técnica preparatoria del proyecto de cooperación				Correspondencia FEADER	6B
					Correspondencia MEC	9
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto per se, contribuye al cumplimiento de OT Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y al OT Fomento y Promoción de la participación juvenil
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El proyecto per se, contribuye al cumplimiento de OT Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y al OT Fomento y Promoción de la participación juvenil

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)				
			2017	2018	2019	2020	2022
OBJETIVO GENERAL 1	Promover y mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca de la Alpujarra granadina, incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación y comercialización de productos/ servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.	1.3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.	14.042,16	27.291,61			62.192,69
		1.5. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME turísticas del territorio.	75.668,06	796.629,57		400.000,00	
		1.6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales que presten servicios a la población y a la economía del territorio.		65.697,04			
		1.7. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales.					668.527,41
OBJETIVO GENERAL 2	Desarrollar las condiciones, medios, infraestructuras, servicios y dinámicas que mejoren los parámetros de calidad de vida en el territorio e impulsen la puesta en valor de su patrimonio rural, conservando sus señas de identidad y valores como palancas para impulsar la participación, vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.	2.1. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso públicos en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos.	195.843,11	581.140,86		175.000,00	203.613,22
		2.2. Apoyo a las inversiones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural) y lucha contra el cambio climático de los municipios de la zona.	92.490,87	198.175,55			
		2.3. Apoyo a las actividades y herramientas de difusión, sensibilización y promoción turística y patrimonial de la zona.	9.215,06	99.142,99			
		2.4. Proyecto de cooperación 1: Marca de Calidad Territorial.		49.118,63			
		2.5 Proyecto de cooperación 2: Ecoturismo		60.792,83			
		2.6. Proyecto de cooperación 3: Granada Rural Genero.		33.435,59			

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2025
OBJETIVO GENERAL 1	Promover y mejorar la competitividad del tejido productivo de la comarca de la Alpujarra granadina, incorporando la innovación en los procesos de producción, transformación y comercialización de productos/ servicios que pongan en valor los recursos endógenos disponibles, de forma sostenible, para el desarrollo socioeconómico del territorio.	325.155,60 €	1.055.024,27 €	2.110.048,54 €
OBJETIVO GENERAL 2	Desarrollar las condiciones, medios, infraestructuras, servicios y dinámicas que mejoren los parámetros de calidad de vida en el territorio e impulsen la puesta en valor de su patrimonio rural, conservando sus señas de identidad y valores como palancas para impulsar la participación, vertebración y el sentimiento de identidad territorial en igualdad de condiciones.	192.236,33 €	848.984,36 €	1.697.968,71 €
TOTAL		517.391,93 €	1.904.008,63 €	3.808.017,25 €